

Mediante Decreto de Presidencia n.º 45, de 7 de julio de 2016, se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal y sus Organismos Autónomos del ejercicio 2015. En el Informe de Liquidación emitido por la Intervención se pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla del Gasto.

Este hecho implica la necesaria formulación de un Plan Económico-Financiero que permita, al año en curso y el siguiente, el cumplimiento de la Regla del Gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF.

## 2. CONTENIDO Y TRAMITACIÓN.

De acuerdo con el artículo 21.2 de la LOEPSF, el Plan Económico-Financiero contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

De conformidad con el artículo 23 de la LOEPSF, el Plan Económico-Financiero será presentado, en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, ante el Pleno de la Corporación, quien deberá aprobarlo en el plazo máximo de dos meses desde la presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

Además, se remitirá para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local, y se le dará la misma publicidad que la establecida por las leyes para los presupuestos de la entidad.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financiero, y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas.

## 3. SITUACIÓN ACTUAL.

3.1. La liquidación del Presupuesto Municipal 2015 ofrece las siguientes magnitudes:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	17.543.358,13 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	- 1.950.195,60 €